

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias Informándole que el día 15 de enero de 2021 se corrió traslado a la actualización de la liquidación de crédito sin que se presentara objeción alguna. Sírvese proveer. **Tuluá, 22 de enero de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**INTERLOCUTORIO No. 092
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2017-00178-00
PROCESO EJECUTIVO**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021)**

Surtido en debida forma el traslado de la actualización de la liquidación de Crédito, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, BANCO MUNDO MUJER S.A., encuentra este juzgador que la misma no se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso que dice: *“De la misma manera de procederá cuando se trate de actualizar la liquidación del crédito en los casos previstos en la ley, **para lo cual se tomará como base la liquidación que este en firme**”* (Negrillas y subrayas fuera del texto original). Por tanto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

PRIMERO.- NO APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folios 63-69 de este cuaderno, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- CONMINAR a la parte demandante, para que presente la liquidación del crédito ajustada a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **25 de enero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 009.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

93fc9e78f8dc5dfdaedf7ebfa25cd5c21273928a5cd994944b3649c0775316b5

Documento generado en 22/01/2021 10:20:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**